



COMUNICADO DE PRENSA

México: Cinco años después de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante los hechos de San Salvador Atenco, persiste la impunidad.

Ginebra, 3 de mayo de 2011. La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), con ocasión del quinto aniversario del operativo policial llevado a cabo el 3 y el 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco¹, en el Estado de México, manifiesta una vez más su profunda preocupación por la impunidad reinante en torno a los graves hechos allí ocurridos y en particular por la continua inacción del Gobierno mexicano ante las graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra las mujeres, a pesar de las recomendaciones hechas por varios mecanismos internacionales de derechos humanos.

La OMCT recuerda que durante el operativo policial llevado a cabo el 3 y 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco, por lo menos **27 mujeres**, de las 47 detenidas, sufrieron malos tratos, incluso violencia sexual como tocamientos, insultos, amenazas de violación y violación sexual, por parte de agentes de la policía estatal y federal. Varios órganos nacionales y mecanismos internacionales de derechos humanos² consideraron como preocupante la existencia de estos gravísimos hechos. El 12 de febrero de 2009, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) consideró en una resolución no vinculante que se cometieron graves violaciones de derechos humanos durante los hechos de Atenco. Anteriormente la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) había publicado, en octubre de 2006, un informe confirmando la ocurrencia de violaciones graves a los derechos humanos durante el mencionado operativo policial, refiriéndose en particular a las muertes del menor **Alexis Benjumea** y del Sr. **Francisco Javier Cortés Santiago**. A este respecto, la CNDH recomendó la iniciación y/o continuación de los procedimientos judiciales y administrativos necesarios para sancionar a los servidores públicos involucrados en el operativo.

A pesar de las numerosas recomendaciones hechas tanto por órganos nacionales de justicia como por mecanismos internacionales de derechos humanos, las víctimas continúan sin tener acceso efectivo a la justicia. La OMCT recuerda que a partir del 10 y 11 de mayo de 2006 la Procuraduría General de Justicia del Estado de México inició las averiguaciones previas, resultando en la consignación por el delito de "abuso de autoridad" de 21 agentes de policías, de los cuales 15 fueron exculpados en febrero de 2008, mientras que los otros 6 fueron absueltos más tarde. Solo un policía estatal estuvo consignado por actos de violencia sexual, aunque por el delito menor de "acto libidinoso". También en este caso el acusado quedó absuelto después de haber apelado la sentencia de mayo de 2008.

Ante la falta de acceso a la justicia en México, 11 mujeres denunciante presentaron en abril de 2008 una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) demandando al Estado Mexicano por las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas en contra de ellas. Dicha petición continúa después de tres años aún en fase de admisibilidad, en particular debido a que el Estado Mexicano ha dilatado repetidamente el proceso, solicitando prórrogas e incumpliendo con su deber de enviar sus observaciones a la CIDH, a pesar de que ha sido requerido por la mencionada comisión en dos ocasiones.

1 En mayo de 2006, en San Salvador Atenco, numerosos policías estatales y federales llevaron a cabo un operativo que estuvo plagado de violaciones de los derechos humanos cometidas indiscriminadamente en contra de integrantes de un movimiento social, de simpatizantes de dicho movimiento y de pobladores de la localidad. Ver Informe: http://old.omct.org/pdf/procedures/2006/cat_37th/mexico_informe_altern_atenco_cat_esp.pdf

2 Ver por ejemplo CAT, Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del Artículo 19 de la Convención, Conclusiones y observaciones del Comité contra la Tortura (6 de febrero de 2007), 37º periodo de sesiones, U.N.Doc. CAT/C/MEX/CO/4, párrs. 14, 16, 19 y 20; CEDAW. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México (25 de agosto de 2006), 36º periodo de sesiones, U.N. Doc. CEDAW/C/MEX/CO/6, párrs. 14 y 15.

La OMCT desea destacar que además, hasta el momento tampoco se ha acusado formalmente a los responsables de los homicidios del Sr. Francisco Javier Cortés Santiago y del menor Alexis Benjumea. En cuanto a los Sres. Ignacio del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo, integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) que permanecían detenidos en el Penal del Altiplano en Almoloya de Juárez a raíz de los hechos de Atenco de 2006, ellos fueron liberados en julio de 2010, tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que les otorgó un amparo contra el delito de secuestro por el que habían sido condenados.

De otra parte, ante la persistente impunidad después de cinco años de ocurridos los hechos, la OMCT³, en conjunto con el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” (Centro Prodh), un miembro de la Red SOS-Tortura de la OMCT en México, la Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia, con sede en Munich, y la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México, organizó el 15 de marzo de 2011, en el marco de la 16 sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, un evento paralelo con el fin de sensibilizar a los participantes en la mencionada sesión del Consejo sobre la situación general de los derechos humanos en México y en ese marco, destacar la impunidad que reina en torno a los graves hechos de Atenco. En el evento intervino, entre otros, una de las 11 mujeres denunciantes, la Sra. Bárbara Italia Méndez Moreno, quien denunció la falta de acceso a la justicia para las víctimas además de la falta de voluntad del estado mexicano para acabar con la impunidad existente en el caso Atenco.

La OMCT señala que también en el marco del quinto aniversario de los hechos ocurridos el 3 y 4 de mayo 2006 en Atenco, el Centro Prodh, organización que continúa acompañando jurídicamente a víctimas de Atenco, llama a una acción global invitando a que todas aquellas personas sensibles al caso, particulares u organizaciones, a realizar acciones para exigir justicia para las mujeres víctimas de las diversas violaciones de derechos humanos y para mostrar su solidaridad con ellas⁴.

La OMCT reitera su profunda preocupación ante el incumplimiento del Estado con la obligación de garantizar a las víctimas el acceso a la justicia y a reparaciones adecuadas, luego de cinco años de transcurridos los hechos de San Salvador Atenco, al no haber realizado *“una investigación pronta, eficaz e imparcial con respecto a los incidentes ocurridos durante el operativo de seguridad pública llevado a cabo en San Salvador Atenco los días 3 y 4 de mayo de 2006”* y por tanto no haber garantizado *“que los responsables de dichas violaciones sean procesados y sancionados adecuadamente”* conforme, entre otros, a lo recomendado por el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT)⁵.

La OMCT urge por lo tanto a las más altas autoridades mexicanas a que terminen con el estado de impunidad vigente en el caso de San Salvador Atenco y a que cese la obstaculización del trámite de petición ante la CIDH. La OMCT también exhorta a las autoridades a que implementen medidas de control apropiadas para que no se repitan violaciones graves de derechos humanos como las ocurridas el 3 y 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco.

Contacto OMCT:

Eric Sottas, Teléfono: + 41 22 809 49 39, E-mail: omct@omct.org

3 Para mayor información ver: <http://www.omct.org/es/urgent-campaigns/events/mexico/2011/04/d21246/>

4 Ver información en: http://centroprodh.org.mx/prodh/index.php?option=com_k2&view=item&id=91:acción-global-por-la-represión-en-atenco&lang=es

5 Ver: CAT/C/MEX/CO/4, par. 18.c, 21 de noviembre de 2006.

Ver también: CEDAW/C/MEX/CO/6. par. 15, 25 de agosto, 2006